



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

12774 Creación, composición y periodicidad de las comisiones informativas permanentes

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2015 aprobó la creación, composición y periodicidad de las comisiones informativas permanentes, de acuerdo con las siguientes características:

"Primero. Dejar sin efecto el acuerdo anterior sobre la creación, composición y periodicidad de las Comisiones Informativas.

Segundo. Crear las siguientes Comisiones Informativas con la denominación que se indica:

- Comisión Especial de Cuentas, que lo será también de hacienda, gobernación, protección civil, urbanismo, movilidad y comercio.
- Comisión Informativa General, que incluye cultura, educación, deportes, fiestas, y turismo.
- Comisión Informativa de Atención a la Ciudadanía, que incluye asuntos sociales, participación ciudadana, transparencia y cooperación, medio ambiente, urbanizaciones e industria.

Tercero. Cada comisión estará integrada por los concejales que designe cada grupo político municipal en la proporción siguiente:

- PP: tres (3) miembros
- Volem Sant Lluís: dos (2) miembros
- PSOE: un (1) miembro
- EL PI: un (1) miembro

En el plazo de diez (10) días desde que el Pleno deberá adoptado este acuerdo, cada uno de los grupos políticos municipales deberá designar los integrantes de las diferentes comisiones, así como sus suplentes.

La Comisión Informativa General será presidida por la alcaldesa y la Comisión Especial de Cuentas y la Comisión Informativa de Atención a la Ciudadanía serán presididas por el Concejal / a que se elija en la propia Comisión.

Cuarto. Fijar la periodicidad de las Comisiones de la siguiente manera:

- Comisión Especial de Cuentas. La periodicidad será mensual. Se reunirá en sesión ordinaria a las 20.15 horas del jueves anterior a la celebración del Pleno ordinario.
- Comisión Informativa General. La periodicidad será bimensual. Se reunirá en sesión ordinaria a las 20 horas del martes anterior a la celebración del Pleno ordinario de los meses impares.
- Comisión Informativa de Atención a la Ciudadanía. La periodicidad será bimensual. Se reunirá en sesión ordinaria a las 20 horas del martes anterior a la celebración del Pleno ordinario de los meses pares.

En caso de que dichos días coincidan con festivo, las sesiones ordinarias serían el día hábil inmediatamente anterior.

Sant Lluís, 7 de agosto de 2015

La Alcaldesa

M. Montserrat Morlà Subirats

